



**PERMISO DE EDIFICACION**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
<b>38</b>
<b>OBRA NUEVA</b>
Fecha de Aprobación
<b>03-02-2012</b>
ROL S.I.I
<b>7800-6 MATRIZ</b>

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-2821 de fecha 13-01-2821  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-2176 de fecha 09-12-2011  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.  
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 26 de fecha 11-01-2012  
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----  
 I) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 1961,66 m<sup>2</sup> y de 2 pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino SANTO TOMAS BECKET N° 507 Lote N° 68-C manzana ----- localidad o loteo LOMAS DE SAN SEBASTIAN sector URBANO Zona HE3 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
**LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA.**
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>INMOBILIARIAS TIERRAS COLORADAS S.A.</b>	<b>96.968.230-3</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>JORGE BRITO NACHMAN</b>	<b>10.714.691-1</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>-----</u>	<u>-----</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA</b>	<b>8.875.101-9</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>-----</u>	<b>013-08</b>	<b>SEGUNDA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>MIGUEL RAMON VERA MUSSO</b>	<b>7.760.681-5</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
<u>-----</u>	<u>-----</u>	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>MAXIMILIANO MONDRUS P.</b>	<b>12.697.482-5</b>	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.
-----		-----
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.
-----		-----
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
<b>IGNASIO FERNANDEZ ASTETE</b>		<b>13.952.278-8</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO
-----		CATEGORIA
-----		-----
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
-----		-----

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	<b>3426,77 m<sup>2</sup></b>		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	<b>1.949,60</b>	<b>12,06</b>	<b>1.961,66</b>
TOTAL	<b>1.949,60</b>	<b>12,06</b>	<b>1.961,66</b>

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>3,5</b>	<b>0,57</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,6</b>	<b>0,25</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	<b>16 UNIDADES</b>	<b>16 UNIDADES</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>10MTS</b>	<b>8,85</b>	ADOSAMIENTO	<b>SE PERMITE</b>	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>21</b>		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>30</b>	

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-------------------------------------	---------------------	-------------------------------------	--	-------	-------

-----	-----	-----	-----
-------	-------	-------	-------

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	----------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----	

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>16</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	<b>30</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M²	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1 - MAITEN	8	46,8	HABITACIONAL	C3	374,00	54.321.630
PISO 2 - MAITEN	8	46,90	HABITACIONAL	E3	375,2	38.919.496
PISO 3 - MANSARDA	8	28,540	HABITACIONAL	E3	228,32	23.683.634
PISO 1 - NOGAL	8	56,99	HABITACIONAL	C3	455,92	66.220.100
PISO 2 - NOGAL	8	39,31	HABITACIONAL	E3	314,48	32.621.010
PISO 3 - MANSARDA	8	25,21	HABITACIONAL	E3	201,68	20.920.266
PISO 1	1	12,06	HABITACIONAL	B3	12,06	2.001.827
<b>ALTERACION</b>						
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			<b>TOTALES</b>		<b>1.961,66</b>	<b>238.687.964</b>
PRESUPUESTO						<b>238.687.964</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						<b>3.580.319</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						<b>399.408</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						<b>3.180.911</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE						<b>954.273</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		BOLETA	4209904	FECHA:	13-01-2012	<b>427.382</b>
TOTAL A PAGAR						<b>1.799.256</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	<b>4255578</b>	FECHA:	<b>02-02-2012</b>	VALOR	<b>1.887.586</b>
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
8	Predio corresponde al lote 86-C resultante de subdivisión resolución 73-8-64 del 2005 cuyas obras de urbanización deberá estar recepcionadas.
9	Calculo de derechos de base a unidades repetidas.
10	Acoge a art. 31 del PRCC generando accesos individuales a las viviendas desde bien Nacional de uso publico que enfrentan.
11	Cuenta con decreto N° 06 de fecha 29-02-2012 por \$ 88,330 devolución de derechos municipales.

**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**